



Bogotá, D.C.

Señor:
ANONIMO

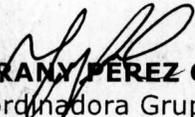
Asunto: Comunicación Auto Inhibitorio E-800-2025
Queja No. 20253030850552 del 31 de julio de 2025

Cordial saludo:

En atención a la queja enviada por usted con oficio referido, la Secretaria General del Ministerio de Transporte, profirió Auto del 11 de diciembre de 2025, por medio del cual se inhibe de adelantar actuación disciplinaria alguna, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley 1952 de 2019.

Contra esta decisión no procede recurso alguno, de acuerdo al citado artículo.

Atentamente,



YURANY PÉREZ CASTRO
Coordinadora Grupo Control Disciplinario Interno

Elaboró: Julieth Viviana Guerrero
Revisó: Yurany Pérez Castro